



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-01017867- -UNC-ME#FCA

VISTO:

La presentación efectuada a N° de Orden 2, por la Lic. Mgter. Andrea MARTÍNEZ ROJAS, en la cual solicita la aprobación de la actividad de extensión a través de la realización del “**Hackatón de Inclusión Digital Rural**”, a efectuarse el día 4 de diciembre de 2023, en el horario de 9 a 12 hs., en la Comuna de Media Naranja, Departamento de Cruz del Eje, CÓRDOBA; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada capacitación fue solicitada según nota que consta a N° de Orden 3, por el Gerente General, Sr. Daniel A. CHUCALADAKIS, de la Agencia Conectividad Córdoba del Gobierno de la Provincia de Córdoba.

Que la misma tiene como objetivo identificar necesidades y áreas de oportunidad en la formación de habilidades digitales de la comunidad rural de Media Naranja.

Que los contenidos desarrollados se alinean prioritariamente con el ODS 8, “TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO”.

Que dicha solicitud cuenta con informe favorable por el Coordinador de la Cátedra de Agronegocios y por la Secretaría de Extensión de esta Casa.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la realización de la actividad de extensión a través del “**Hackatón de Inclusión Digital Rural**”, a efectuarse el día 4 de diciembre de 2023, en el horario de 9 a 12 hs., en la Comuna de Media Naranja, Departamento de Cruz del Eje, CÓRDOBA. El mismo está destinado a trabajadores rurales, chacareros, docentes rurales, administrativos de

la Comuna, entre otros, SIN COSTO para los mismos.

Contenidos a desarrollar:

- Internet como fuente de información (personal o laboral)
- Internet como herramienta para trámites.
- Internet como herramienta educativa.
- Internet como entretenimiento.
- Internet como vinculación.
- Páginas y plataformas necesarios e importantes.
- Tipos de dispositivos de conexión.

ARTÍCULO 2º: La Coordinación y Disertación estuvo a cargo de la Lic. Mgter. Andrea MARTÍNEZ ROJAS- Legajo N° 57.978.

ARTÍCULO 3º: Por Mesa de Entradas comuníquese, al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal, a la Secretaría de Extensión y a los interesados. Cumplido, Archívese.